

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

Índice

	Hoja
I. Antecedentes de la Auditoría	2
II. Objeto y Alcance	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V. Cédulas de Observaciones	6

Jed

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

I.- Antecedentes de la Auditoría.

El Artículo 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Función Pública, por sí o a través de los Órganos Internos de Control podrá realizar auditorías a las dependencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para inspeccionar y vigilar el adecuado cumplimiento de la misma, y demás disposiciones que de ella emanen. Señala también que las auditorías al gasto público federal serán un mecanismo coadyuvante para controlar y evaluar las operaciones que realicen las dependencias.

El Artículo 99, fracción II, inciso a) numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) establece, entre otras facultades a cargo del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, en el ámbito de la dependencia en la que sea designado, las siguientes: ordenar y realizar las auditorías que se requieran para determinar si se cumple con las normas, programas y metas establecidos e informar los resultados a los titulares de las mismas, y evaluar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, además de proponer las medidas preventivas y correctivas que apoyen el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

Con base en dichas disposiciones, la presente Auditoría No. 20/2019 practicada a la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Clave 800 Al Desempeño, se incluyó en el Programa Anual de Auditorías 2019 del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (OIC en la SEMARNAT), en sujeción a los *"Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las unidades de responsabilidad en las Empresas Productivas del Estado 2019"*, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a los riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos formulado por este OIC. Dicho programa se registró en la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y en la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, ambas de la SFP.

En cumplimiento del programa de referencia, el CP. Miguel Oscar Bernal Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden de Auditoría No. 20/2019, a través del Oficio No. OIC/TAAI/0342/2019 del 25 de julio del presente, a nombre del Dr. Arturo Flores Martínez, Director General de Estadística e Información Ambiental y Encargado del Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, recibida el 25 de julio de 2019. En dicha Orden se mencionó a los CC. C.P. Enedino Rodríguez Ballesteros, Director de Auditoría a Delegaciones y coordinador de la auditoría; L.C. Silvia Torrentera González, Auditora a Órganos Desconcentrados y Jefa de Grupo de la auditoría; L.C. Rodolfo Morales Hernández, Auditor; C.P. Sergio García Terrazas, Auditor; y L.E. Marcos Jonathan Gómez Ochoa, Auditor; como auditores públicos comisionados para el desarrollo de la auditoría, todos adscritos al Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.

II.- Objeto y Alcance.

II.1 Objeto.- La Auditoría tuvo como finalidad: "Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestario S071 "Programa de Empleo Temporal (PET)"; así como los criterios de eficiencia, eficacia y economía; y que los indicadores del PET se hayan diseñado y elaborado conforme a la Metodología del Marco Lógico y demás normatividad aplicable", así como, verificar el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

También se hizo del conocimiento de esa Dirección General, que la ejecución de la auditoría inició el 25 de julio y concluyó el 30 de septiembre de 2019, conforme a lo programado.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

II.2 Alcance. - De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos y técnicas de auditoría que consideramos necesarios aplicar conforme a las circunstancias, para tal efecto examinamos la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes al Programa Presupuestario S071 "Programa de Empleo Temporal (PET)"; la Matriz de Indicadores para Resultados; y las Reglas de Operación del PET; así como su apego a la normatividad aplicable en la materia. La Auditoría comprendió las operaciones y actividades realizadas por esa Dirección General durante el ejercicio fiscal de 2018.

Para el desarrollo de la auditoría se tomó en consideración las atribuciones y funciones de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, previstas en el Artículo 12 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; el Manual de Organización General de la SEMARNAT, publicado el 13 de agosto de 2013; así como el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, expedido el 09 de enero de 2012.

Para tal efecto, realizamos el estudio general del proceso, investigamos, recopilamos datos, analizamos, comparamos, inspeccionamos, comprobamos y evaluamos; según el caso, los aspectos que se mencionan a continuación:

- La estructura orgánica autorizada del área auditada; el nivel jerárquico del personal y sus funciones.
- La alineación o congruencia del Programa Operativo Anual de la Dirección General con los objetivos, metas e indicadores, establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT); y con los del Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT.
- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "S071 Programa de Empleo Temporal" (PET) 2018.
- La adopción de mecanismos de control y supervisión suficientes que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas del PET, conforme a las Reglas y Lineamientos de Operación del PET 2018.
- Los Proyectos autorizados y ejecutados del PET para 2018.
- Cumplimiento a la Ley General de Archivos, en relación con el PET.
- Integración y publicación de Informe de los resultados de la MIR.
- Control y registro del ejercicio del presupuesto autorizado, de la Dirección General para el PET.

Así también, se revisaron cinco expedientes, incluyendo la distribución de los recursos del Programa presupuestario "S071 Programa de Empleo Temporal" 2018 por un importe de \$4'890,660.74 (1.35%), conforme al detalle que se muestra a continuación:

S071 Programa de Empleo Temporal	Monto		
	Universo	Muestra	%
Mano de Obra	\$278'150,571.00	\$3'753,006.00	1.34%
Materiales y Herramientas	69'538,883.61	949,298.86	1.36%
Gasto de Operación	14'486,407.38	188,355.88	1.30%
Total	\$362'175,861.99	\$4'890,660.74	1.35%



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área de Auditoría Interna

Hoja No. 4 de 6

No. de Auditoría: 20/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

III.- Resultado del trabajo desarrollado.

Del análisis a la documentación que proporcionó la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS), se determinaron seis observaciones de mediano riesgo, cuyos aspectos relevantes son los siguientes:

1. Eficiencia: No fue posible alinear la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "S071 Programa de Empleo Temporal", con las Reglas y los Lineamientos, de Operación del PET, del ejercicio 2018, se determinaron varias incongruencias en los conceptos, y en las cifras presentadas en los indicadores de "Fin", "Propósito", "Actividad", con lo reportado en la Cuenta.
2. Eficiencia: No se elaboró un Programa Operativo Anual que se vinculara con el Programa Presupuestario "S071 Programa de Empleo Temporal" y alineara con los objetivos y metas del PROMARNAT y con el Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT.
3. Competencia de los Actores y Eficiencia: No se localizó el pago de jornales a 14 beneficiarios por un importe de \$17,052.00 en la Delegación de Baja California y listas de jornales que no cuentan con la supervisión de la Instancia ejecutora del Estado de México.
4. Competencia de los Actores: No se evidenció la capacitación del representante de la Delegación del Estado de Chiapas; la distribución de información a los Comités de Contraloría Social en Baja California; así como desfasamiento para el registro de dichos Comités y registros de informes en el Sistema de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

IV.- Conclusión y Recomendación General.

Con base en el objetivo, alcance y resultados obtenidos de la Auditoría con enfoque al Desempeño No. 20/2019 practicada a la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT; esta Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeta, concluye:

Existen oportunidades de mejora en la etapa de planeación de las actividades como lo es la elaboración del Programa Operativo Anual con objetivos, metas e indicadores que estén alineados con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT, así como vinculado con algún programa presupuestario en el que la SEMARNAT participe, y en su conjunto con la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas y Lineamientos de Operación respectivos.

Con motivo de lo antes expuesto, este Órgano Interno de Control recomienda al Encargado de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, reforzar los mecanismos de control y supervisión que aseguren en lo subsecuente, el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Contraloría Social, específicamente en los asuntos relacionados con la capacitación; distribución de material de difusión en los Comités; integración de los expedientes para transparentar el ejercicio de los recursos; y el registro de los Comités y de los informes en el Sistema de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, que permita incrementar el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad del servicio y satisfacción del cliente ciudadano; así como la transparencia de la rendición de cuentas.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Auditoría Interna

Hoja No. 5 de 6

No. de Auditoría: 20/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

Finalmente, se hace del conocimiento del Encargado de Despacho de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones contenidas en este Informe. Debo mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO, CAPÍTULO V, numeral 20, último párrafo, del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", en vigor.

A efecto de que, el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las observaciones adjuntas al presente, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 02 de diciembre de 2019, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el ARTÍCULO TERCERO, numeral 23, del Acuerdo antes referido.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
FONDO ESPECIAL EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área de Auditoría Interna

Hoja No. 6 de 6

No. de Auditoría: 20/2019

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS)

Clave de programa: 800 "Al Desempeño"

V.- Cédulas de Observaciones.
(Se adjuntan cuatro Observaciones en diez fojas)